REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 26 de febrero de 2021

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2015-163

Respecto a lo solicitado por el Curador Ad-litem en escrito allegado en misiva electrónica el 16 de septiembre de 2020 que obra a numerales 19 a 20 del cuaderno principal virtual, el Juzgado **NO ACCEDE** al relevo del mismo, por cuanto la providencia que **ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN** no pone fin al proceso.

En consecuencia, la labor del curador designado en el presente asunto debe continuar a la terminación de la ejecución por cualquiera de las causales previstas para este tipo de asuntos.

NOTIFÍQUESE, (2)

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **07**

Fijado hoy **01 de marzo de 2021**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ

JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f2a4889bdd944ef449cf1c7a7913eda1224aa96dc85e2c256303986f2ea013b0
Documento generado en 25/02/2021 10:20:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica